

|   |        |                            |   |
|---|--------|----------------------------|---|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |   |
|  | TITULO | Código: CT-FO-18           |   |
|   | ADENDA | Versión No. 00             | Página 1 de 2   |
|   |        | Fecha. 08 03 2018          |  |

## ADENDA No. 01

Lugar y fecha: **Florencia, 04 de marzo de 2021**

### CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 006-011-2021

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, INMUNIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN), LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AGUA POTABLE, PARA SEDE ADMINISTRATIVA, LAS UNIDADES DE SERVICIO Y VEHICULOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES) que a su tenor indica:

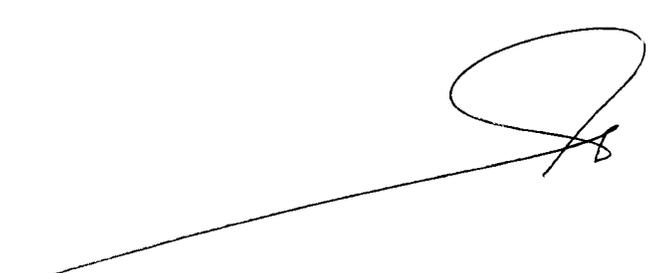
*“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

**La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.**

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”. (Subrayado y negrilla fuera del texto).*

Que la Entidad de oficio se percató del error que existe en la invitación publica del proceso en relación con el requisito **2.3.7 TECNICOS LAVADO DE TANQUES:**

Que de acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de a los principios de la contratación pública y con el fin de garantizar los mismos se aclara el requisito **2.3.7 TECNICOS LAVADO DE TANQUES**, el requisito en cuestión se aclara de la siguiente manera:



### 2.3.7 TECNICOS LAVADO DE TANQUES:

El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo un (1) técnico en el lavado y desinfección de los tanques de agua potable para el desarrollo del objeto contractual; por lo que se debe allegar con la oferta además del certificado indicado, la siguiente información en el presente requisito para cada técnico:

- Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable.
- Curso de trabajo seguro en alturas vigente.

Atentamente,

**TC (RA) CARLOS ENRIQUE ORDÚZ OJEDA**

Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía

Elaboró:  
Alvaro Javier Esquivel Vargas  
PD Gestión Contratos

Revisó:  
Abog. Paola Andrea Rosas Torres  
Coordinadora Contratos

Aprobó:  
TC (RA) Carlos Enrique Ordúz O  
Director Regional Amazonía